

ORDENANZA MUNICIPAL O54/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, la Excelentísima Embajadora de los Estados Unidos de Norteamérica, señora Donna H. Hrinak.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase: "HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE" a la señora:

**Donna H. Hrinak**  
**EXCELENTÍSIMA EMBAJADORA**  
**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 9 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años, a Horas 12:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE